

Sr. Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ant: Resolución Exenta N°2/ROL D-189-2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Mat: Solicitud de ampliación de plazo.

Santiago, 18 de diciembre de 2024

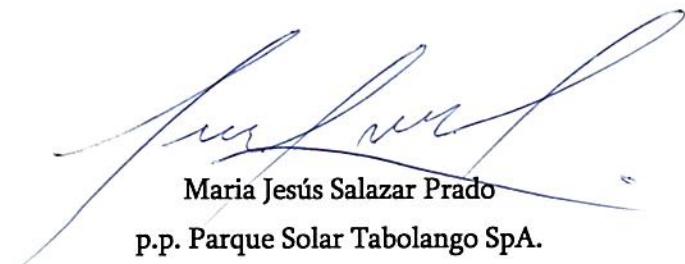
De mi consideración:

En respuesta a lo requerido mediante Resolución Exenta N° 2/Rol D-189-2024 de 10 de diciembre de 2024, que previo a proveer el Programa de Cumplimiento presentado por Parque Solar Tabolango SpA. con fecha 12 de septiembre de 2024, solicita incorporar las observaciones que indica, vengo en solicitar:

Que, encontrándome dentro del plazo otorgado para incorporar las observaciones indicadas, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases sobre los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se sirva otorgar la ampliación del plazo conferido en el Resuelvo IV de la Resolución Exenta N°2/Rol D-189-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 por el máximo que en derecho corresponda.

Lo anterior, atendida la necesidad de reunir los antecedentes técnicos necesarios para ajustar, satisfactoriamente el Programa de Cumplimiento, a los requerimientos de esta autoridad.

Sin otro particular, se despide,



Maria Jesus Salazar Prado
p.p. Parque Solar Tabolango SpA.